

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

8

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad**EDICTO NÚMERO 22/2012. DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA
Y CONTROL ADMINISTRATIVO**

Resolución de 31 de mayo de 2012, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican.

Actos: resoluciones de los órganos sancionadores competentes del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad por las que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes sancionadores.

Relación de interesados

Referencia del expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha de inicio. — Artículo y norma infringida. — Sanción propuesta. — Localidad

131/2012/06160. — Roser C., J. S. — 43165966-A. — 8 de marzo de 2012. — Artículo 61.1.n) OLEPGR. — 150 euros. — Palma (Illes Balears).

131/2012/06087. — Quispe C., R. — Y-0534604-Y. — 8 de marzo de 2012. — Artículo 61.1.n) OLEPGR. — 150 euros. — Palma (Illes Balears).

131/2012/08909. — Loli G., J. L. — X-6456117-V. — 20 de abril de 2012. — Artículo 33.8 OLEPGR. — 500 euros. — Getafe.

131/2012/07478. — García D., E. — 70.050.252. — 27 de marzo de 2012. — Artículo 33.8 OLEPGR. — 300 euros. — Guadarrama.

131/2012/08289. — Lozano H., I. — 75726274-Q. — 13 de abril de 2012. — Artículo 33.8 OLEPGR. — 300 euros. — Roquetas de Mar.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Disciplina y Control Administrativo del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad (calle Bustamante, número 61), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de diez días, en el caso de infracciones leves (procedimiento simplificado), o de quince días, si se trata de infracciones graves o muy graves (procedimiento ordinario), hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de no hacerlo, el acuerdo de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

Madrid, a 31 de mayo de 2012.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/4.864/12)